Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 3 de abril de 2013 No. 73 Tomo CCXCVI | Director General: Gustavo René Soberanis Montes | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase declarar de Urgencia Nacional y Necesidad Pública la Construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y las Obras del Plan de Electrificación Rural. **Página 1**

Acuérdase ajustar el precio de mercado del petróleo crudo nacional determinado provisionalmente para el mes de ENERO de 2013 contenido en el Acuerdo Ministerial número 439-2012 del 26 de diciembre de 2012; y de los petróleos crudos producidos en las áreas de explotación que más adelante se señalan para el mismo mes. **Página 3**

Acuérdase fijar provisionalmente como precio de mercado del petróleo crudo nacional y de los petróleos crudos producidos en las áreas de explotación que más adelante se señalan para el mes de MARZO de 2013. **Página 3**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase establecer época de veda temporal y tallas mínimas para la captura de algunas de las especies objetivo del Lago de Izabal, El Golfete, Río Dulce y Litoral Atlántico; en las fechas y zonas que se describen en los siguientes artículos. **Página 4**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Fundación denominada FUNDACIÓN LA NUEVA GUATEMALA, la cual se abrevia NUEVA GUATEMALA. **Página 4**

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA VERBO EN ACCIÓN. **Página 5**

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA MELQUISEDEC REY DE SALEM. **Página 5**

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA PRIMITIVA ROCA FUERTE. **Página 6**

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 4-2013 **Página 6**

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 10
- Nacionalidades Página 10
- Constituciones de Sociedad Página 10
- Modificaciones de Sociedad Página 11
- Disolución de Sociedad Página 11
- Patentes de Invención Página 11
- Registro de Marcas Página 12
- Títulos Supletorios Página 18
- Edictos Página 19
- Remates Página 22
- Convocatorias Página 27

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase declarar de Urgencia Nacional y Necesidad Pública la Construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y las Obras del Plan de Electrificación Rural.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 145-2013

Guatemala, 20 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República declara de urgencia nacional la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en la cual podrá participar la iniciativa privada y que es obligación de las entidades descentralizadas y autónomas la de coordinar su política con la política general del Estado y en especial con la del ramo que corresponda.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas a través de su política energética impulsa el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, que permitirá conjuntamente con el de la inversión privada, fortalecer el sistema eléctrico nacional y coadyuvar a la electrificación rural del país.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículos 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en los artículos 194 y 195 Constitucionales y 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Declarar de Urgencia Nacional y Necesidad Pública la Construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y las Obras del Plan de Electrificación Rural.

Artículo 1. Urgencia Nacional y Necesidad Pública. Se declara de Urgencia Nacional y Necesidad Pública, la Construcción de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y Plan de Electrificación Rural. El Plan comprende las obras siguientes:

ANILLO METROPACÍFICO					
No.	Proyecto	MVA	Longitud aproximada en KM	kV	Estado Actual
	Líneas de transmisión				
1	Aguacapa – La Vega 2 circuito número uno		25	230	En Construcción
2	Aguacapa – La Vega 2 circuito número dos y su conexión a subestación La Vega 2		25	230	En Construcción
3	Las Cruces – Palín en doble circuito		37	230	En Construcción
4	Palín – Pacífico en doble circuito		22	230	En Construcción
5	Las Cruces – Guate Oeste en doble circuito		13	230	En Construcción
6	Guate Oeste – Lo de Reyes en doble circuito		19	230	En Construcción
	Subestaciones eléctricas				
1	Pacífico (Maniobras)			230	En Construcción
2	La Vega 2 (Maniobras)			230	En Construcción
3	Palín (Transformación) y sus conexiones	195		230/69	En Construcción
4	Guate Oeste (Transformación) y sus conexiones	195		230/69	En Construcción
5	Lo de Reyes (Maniobras)			230	En Construcción
6	Las Cruces (Maniobras)			230	En Construcción

	Refuerzos				
1	Separación de Barras Escuintla I			230	Proyecto
2	Separación de Barras Escuintla II			230	Proyecto
3	Separación de Barras GuateSur			230	Proyecto
4	Separación de Barras GuateNorte			230	Proyecto
5	Ampliación de Transformación en GuateNorte	150		230/69	En Construcción
6	Ampliación de Transformación en GuateEste	195		230/69	En Construcción
7	Ampliación de Transformación en GuateSur	195		230/69	En Construcción
8	Seccionar en GuateEste el segundo circuito GuateNorte – GuateSur			230	Proyecto
9	Ampliación de la capacidad de los enlaces Escuintla I y II			230	Proyecto

	ANILLO HIDRÁULICO				
No.	**Proyecto**	**MVA**	**Longitud aproximada en KM**	**kV**	**Estado Actual**
	Líneas de transmisión				
1	San Juan Ixcoy – Huehuetenango II		84	230	En Construcción
2	Huehuetenango II – La Esperanza		34	230	En Construcción
3	San Juan Ixcoy – Covadonga		23	230	En Construcción
4	Covadonga – Uspantán		43	230	En Construcción
	Subestaciones eléctricas				
1	Covadonga (Maniobras)			230	En Construcción
2	Huehuetenango II (Transformación) y sus conexiones	150		230/138	En Construcción
3	Subestación San Juan Ixcoy (Transformación) y sus conexiones	105		230	En Construcción

	ANILLO ATLÁNTICO				
No.	**Proyecto**	**MVA**	**Longitud aproximada en KM**	**kV**	**Estado Actual**
	Líneas de transmisión				
1	GuateNorte – El Rancho – Panaluya segundo circuito		180	230	En Construcción
2	Tactic – El Estor		116	230	En Construcción
3	El Estor – La Ruidosa		50	230	En Construcción
4	La Ruidosa – Panaluya		102	230	En Construcción
5	Chixoy II – El Rancho		115	230	En Construcción
	Subestaciones Eléctricas				
1	Panaluya (Transformación)	150		230/69	En Construcción
2	Panaluya (Transformación)	100		138/69	En Construcción
3	El Estor (Transformación) y sus conexiones	150		230/69	En Construcción
4	El Rancho (Transformación) y sus conexiones	150		230/69	En Construcción
5	La Ruidosa (Transformación) y sus conexiones	150		230/69	En Construcción

	ANILLO OCCIDENTAL				
No.	**Proyecto**	**MVA**	**Longitud aproximada en KM**	**kV**	**Estado Actual**
	Líneas de transmisión				
1	La Esperanza – Sololá		51	230	En Construcción
2	Sololá – Las Cruces		62	230	En Construcción
3	Las Cruces – Guate Sur en doble circuito		27	230	En Construcción
	Subestaciones Eléctricas				
1	Sololá (Transformación) y sus conexiones	150		230/69	En Construcción

	OBRAS PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL				
No.	**Proyecto**	**MVA**	**Longitud Aproximada en KM**	**kV**	**Estado Actual**
	Líneas de transmisión				
1	Chisec - Sayaxché - Santa Elena		178	69	Proyecto
2	Salamá – Rabinal		20	69	Proyecto
3	Quiché-Sacapulas		40	69	Proyecto
4	Chicamán-San Julián		65	69	Proyecto
5	Sacapulas-Chajul		30	69	Proyecto
6	Chisec-San Bartolomé		49	69	Proyecto
7	San Juan Ixcoy- Jacaltenango		35	69	Proyecto
	Subestaciones eléctricas				
1	Sacapulas (Transformación) y sus conexiones	14		69	Proyecto
2	Bartolomé (Transformación) y sus conexiones	14		69	Proyecto
3	Chicamán (Transformación) y sus conexiones	14		69	Proyecto
4	Jacaltenango (Transformación) y sus conexiones	14		69	Proyecto

Artículo 2. Comité de Apoyo. Se crea en forma temporal el Comité de Apoyo a la Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, que tendrá una duración de dos años, prorrogables mientras se desarrolla el Plan, el cual estará integrado por:

a) El Ministerio de Energía y Minas que lo preside;
b) El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-;
c) El Instituto Nacional de Bosques -INAB-;
d) El Fondo de Tierras -FONTIERRAS-;
e) La Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-;
f) La Dirección General de Ambiente y Recursos Naturales -DIGARN- del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
g) La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; y,
h) La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Las entidades anteriormente descritas designarán un representante ante el Ministerio de Energía y Minas, el que coordinará las reuniones que sean necesarias a efecto de prestar el apoyo para el adecuado desarrollo de las Obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

Las entidades del Estado, autónomas y descentralizadas, así como centralizadas, las municipalidades, los Concejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) y los Concejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), en sus respectivas jurisdicciones, en las que las obras se ejecutarán, deberán prestar el apoyo necesario para el adecuado desarrollo.

Artículo 3. Servidumbres. Todas las personas individuales y jurídicas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles que puedan ser objeto de servidumbre en las áreas a que se refiere el presente Acuerdo, deben coadyuvar para el adecuado desarrollo de las Obras contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y Plan de Electrificación Rural, lo que se regirá de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad y su Reglamento.

Artículo 4. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 137-2011 de fecha 12 de mayo de 2011.

Artículo 5. Vigencia. Este Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Ingrid Roxana Baldetti Elías
Vicepresidente de la República

Erick Eduardo Archila Dehesa
Ministro de Energía y Minas

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Héctor Iván Espinoza Farfán
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

Ulises Noé Anzueto Girón
Ministro de la Defensa Nacional

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Lic. Carlos Francisco Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMÍA

Ing. Ag. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación

Jorge Villavicencio Alvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Carlos Enrique Batzín Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes

Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales

Luz Elizabeth Rainfiesta
Ministra de Desarrollo Social

Cinthya Carolina del Aguila Mendizabal
Ministra de Eduación

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-319-2013)-3-abril